**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**UNIDAD IZTAPALAPA**

**División de Ciencias Sociales y Humanidades**

**Especialización, Maestría y Doctorado en Ciencias Antropológicas**

**DIPLOMA: Especialización en Antropología de la Cultura o**

**Especialización en Antropología Política o**

**Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural**

**GRADO: Maestro o Maestra en Ciencias Antropológicas**

**GRADO: Doctor o Doctora en Ciencias Antropológicas**

**PLAN DE ESTUDIOS**

1. **OBJETIVO GENERAL**

Formar investigadores de alto nivel académico que sean capaces de generar y aportar nuevos conocimientos en el plano de la teoría o del análisis concreto en alguno de los campos de la antropología.

1. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
2. Crear las condiciones para que se realicen investigaciones antropológicas de la más alta calidad, originales e independientes, que contribuyan al desarrollo científico, social y cultural del país.
3. Fomentar el desarrollo de la investigación en el país y en la universidad en el campo de las ciencias antropológicas.
4. **PERFIL DE INGRESO**

**Perfil de ingreso a la Maestría**

Los aspirantes deberán contar con:

* Capacidad de observación y análisis de distintos ámbitos sociales y culturales.
* Capacidad para formular problemas de investigación de relevancia teórica y cultural.
* Capacidad de relacionarse con grupos y personas de diferentes contextos culturales.
* Habilidad avanzada en la comprensión de lectura y comunicación oral y escrita de textos académicos en español.
* Habilidad de comprensión de lectura así como de comunicación oral y escrita de textos académicos en inglés además de contar con una constancia de comprensión del idioma inglés expedida por alguna institución con reconocimiento oficial.
* Disciplina y vocación para la generación y divulgación del conocimiento.
* Conocimientos metodológicos para formular proyectos de investigación viables y afines a las líneas de investigación del posgrado.
* Conocimientos conceptuales en teoría social clásica y contemporánea adecuados a su proyecto de investigación.
* Disponibilidad para dedicarse al Posgrado de tiempo completo.

**Perfil de ingreso al Doctorado:**

Deberán contar con:

* Experiencia académica o profesional en el campo de la Antropología.
* Capacidad de observación y análisis de distintos ámbitos sociales y culturales.
* Capacidad para formular problemas de investigación de relevancia teórica y cultural.
* Capacidad para relacionarse con grupos y personas de diferentes contextos culturales.
* Habilidad avanzada en la comprensión de lectura y comunicación oral y escrita de textos académicos en español.
* Habilidad de comprensión de lectura así como de comunicación oral y escrita de textos académicos en inglés además de contar con una constancia de comprensión del idioma inglés expedida por alguna institución con reconocimiento oficial.
* Disciplina y vocación para la generación y divulgación del conocimiento.
* Conocimientos metodológicos para formular proyectos de investigación viables y afines a las líneas de investigación del posgrado.
* Conocimientos conceptuales en teoría social clásica y contemporánea adecuados a su proyecto de investigación.
* Disponibilidad para dedicarse al Posgrado de tiempo completo.

1. **PERFIL DE EGRESO**

**Perfil de egreso de la Maestría:**

El egresado de la Maestría en Ciencias Antropológicas podrá:

* Desarrollarse como investigador especializado en el campo de la Antropología, con habilidades para realizar aportaciones teóricas, metodológicas y análisis concretos.
* Participar, en forma actualizada y sistemática, en las tareas de docencia.
* Realizar aportaciones relevantes en el campo de la investigación en Antropología Aplicada, además de desempeñarse en los sectores público y privado.
* Desarrollar la comunicación oral y escrita de textos académicos en inglés

**Perfil de egreso del Doctorado:**

El egresado del Doctorado en Ciencias Antropológicas podrá:

* Desarrollarse como investigador de alto nivel académico, especializado en el campo de la Antropología, con habilidades para realizar aportaciones teóricas, metodológicas y análisis concretos.
* Demostrar su liderazgo académico al impulsar proyectos de investigación individuales y colectivos.
* Participar, en forma actualizada y sistemática, en las tareas de docencia.
* Realizar aportaciones relevantes en el campo de la investigación en Antropología Aplicada, además de desempeñarse en los sectores público y privado.
* Desarrollar la comunicación oral y escrita de textos académicos en inglés y otra lengua extranjera

1. **ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS**

**REQUISITOS DE INGRESO:**

**NIVEL ESPECIALIZACIÓN:**

**Especialización en Antropología de la Cultura y Especialización en Antropología Política**

1. Poseer el título de licenciatura o haber concluido en su totalidad el plan de estudios de la licenciatura en Antropología o en área afín.
2. Haber obtenido, en el nivel de licenciatura, un promedio mínimo de B o su equivalente a juicio del Comité de Posgrado.
3. Presentar un proyecto de investigación.
4. Acreditar los exámenes de ingreso
5. Poseer los conocimientos y la experiencia profesional suficiente a juicio del Comité de Posgrado
6. Acreditar la comprensión del idioma Inglés. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar además el dominio del idioma español, avalado por el Comité de posgrado.

**Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural**

1. Poseer el título de licenciatura o haber concluido en su totalidad el plan de estudios de la licenciatura en Antropología o en área afín.
2. Acreditar las evaluaciones que determine el Comité de la Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural.

**NIVEL MAESTRÍA:**

1. Sólo podrán inscribirse los aspirantes que hayan aprobado el nivel de Especialización en Antropología de la Cultura o Especialización en Antropología Política, con promedio mínimo de B o su equivalente. La especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural es terminal, por lo que el egresado de la misma que aspire a inscribirse a la maestría deberá someterse al proceso de admisión del nivel de Especialización en Antropología de la Cultura o Especialización en Antropología Política y aprobar dicho nivel con promedio de B.
2. Los aspirantes que pretendan inscribirse en el nivel de maestría deberán estar en disposición de dedicarse a él de tiempo completo.

**NIVEL DOCTORADO:**

Para ingresar al Doctorado, habrá dos modalidades.

**Primera:**

1. Tener el grado de Maestría en Ciencias Antropológicas.
2. Haber obtenido el grado con un promedio mínimo de B o su equivalente.
3. Dirigir al Comité del posgrado una solicitud de ingreso al Doctorado.
4. Haber sido evaluado positivamente por el Comité de Posgrado. Para tal efecto, al concluir el tercer trimestre de la Maestría, cada uno de los miembros del Comité de Idónea Comunicación de Resultados deberá justificar por escrito y por separado al Comité de Posgrado si el alumno está en condiciones de pasar al nivel de Doctorado. A partir de dichas recomendaciones y de la evaluación del desempeño del alumno a lo largo de su trayectoria escolar, el Comité de Posgrado emitirá un dictamen positivo o negativo para el paso del alumno al Doctorado.

La aceptación para iniciar el nivel de doctorado tendrá una vigencia de un año a partir de la obtención de la Maestría, pero deberá sincronizarse con el calendario de alumnos de nuevo ingreso.

**Segunda:**

1. Tener el grado de Maestría en Antropología o áreas afines y aprobar las evaluaciones que el Comité de Posgrado juzgue pertinentes.
2. Haber obtenido, en el nivel de maestría, un promedio mínimo de 8 o su equivalente a juicio del Comité de Posgrado.
3. Dirigir al Comité de Posgrado una solicitud de ingreso a Doctorado
4. Presentar un proyecto de investigación.
5. Aprobar, a juicio del Comité de Posgrado, el proceso de admisión correspondiente.
6. Acreditar la comprensión del idioma inglés. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar el dominio de éste, avalado por el Comité de posgrado.

Los aspirantes que pretendan inscribirse al Posgrado en el nivel Doctorado deberán estar en disposición de dedicarse a él de tiempo completo.

1. **ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

**NIVEL: ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA DE LA CULTURA O ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA POLÍTICA:**

1. Objetivo: preparación de los alumnos en teoría antropológica y métodos de la investigación científica.
2. Créditos correspondientes a unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA): 88
3. Unidades de enseñanza-aprendizaje:

**HORAS HORAS**

**CLAVE NOMBRE OBL/OPT TEORÍA PRÁCTICA CRÉDITOS TRIMESTRE SERIACIÓN**

2226034 Antropología de la Cultura OBL. 4 8 I  
2226035 Antropología del Poder OBL. 4 8 I  
2226037 Antropología del Parentesco OBL. 4 8 I  
2226014 Historia de la Teoría Antropológica 1 OBL. 4 8 II  
2226036 Antropología de los Sistemas Económicos OBL. 4 8 II  
2226021 Tema Selecto 1 OBL. 4 8 II  
2226022 Tema Selecto 2 OBL. 4 8 II  
2226023 Tema Selecto 3 OBL. 4 8 III  
2226017 Historia de la Teoría Antropológica 2 OBL. 4 8 III 2226014  
2226018 Antropología Mexicana y Latinoamericana OBL. 4 8 III  
2226039 Optativa 1 OBL. 4 8 III

\_\_\_\_\_

**TOTAL 88**

1. Ensayo: durante el tercer trimestre se presentará un ensayo (de 20 a 30 cuartillas a espacio y medio) sobre el curso de Antropología de la Cultura o sobre el curso de Antropología del Poder. Dicho ensayo tendrá un valor de 20 créditos y será evaluado por los profesores que hayan impartido la UEA correspondiente.
2. Desglose de créditos:

UEA (11) 88

Ensayo 20

\_\_\_\_\_

**TOTAL DE CRÉDITOS 108**

Diploma: Especialización en Antropología de la Cultura o Especialización en Antropología Política

**NIVEL: ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN CULTURAL:**

1. Objetivo: formación de profesionales en la teoría de las políticas culturales y los métodos de la gestión cultural.
2. Créditos correspondientes a unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA): 80
3. Unidades de enseñanza-aprendizaje:

**HORAS HORAS**

**CLAVE NOMBRE OBL/OPT TEORÍA PRÁCTICA CRÉDITOS TRIMESTRE SERIACIÓN**

2226044 Teoría del Hecho Cultural I OBL. 4 8 I   
2226045 Políticas Culturales en Iberoamérica I OBL. 4 8 I   
2226046 Teoría del Hecho Cultural II OBL. 4 8 I   
2226047 Políticas Culturales en Iberoamérica II OBL. 4 8 I   
2226048 Mercados e Industrias Culturales I OBL. 4 8 II   
2226049 Mercados e Industrias Culturales II OBL. 4 8 II   
2226050 Bases de la Gestión Cultural I OBL. 4 8 II   
2226051 Bases de la Gestión Cultural II OBL. 4 8 II   
2226032 Tema Selecto I OBL. 4 8 III   
2226033 Tema Selecto II OBL. 4 8 III

\_\_\_\_

**TOTAL 80**

1. Ensayo: durante el tercer trimestre el alumno presentará un ensayo (de 20 a 30 cuartillas a espacio y medio). La primera parte de este trabajo contendrá una reflexión sobre las políticas culturales y los problemas asociados a su gestión, que servirá de justificación teórica a la segunda parte del ensayo. Ésta versará sobre un proyecto específico de gestión cultural elegido a partir de alguno de los temas selectos ofrecidos en el programa. Dicho ensayo tendrá un valor de 20 créditos y será evaluado por el asesor del proyecto y hasta dos profesores asignados por el Comité de la Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural.
2. Desglose de créditos:

UEA (10) 80

Ensayo 20

\_\_\_\_\_

**TOTAL DE CRÉDITOS 100**

Diploma: Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural.

**NIVEL: MAESTRÍA EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS**

1. Objetivos: capacitar a los alumnos en el ejercicio de actividades de investigación orientadas a la generación de conocimientos originales en antropología; adquirir o completar los conocimientos teóricos y etnográficos pertinentes para la investigación que se pretende realizar.
2. Créditos correspondientes a unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA): 68
3. Unidades de enseñanza-aprendizaje:

**HORAS HORAS**

**CLAVE NOMBRE OBL/OPT TEORÍA PRÁCTICA CRÉDITOS TRIMESTRE SERIACIÓN**

2226040 Trabajo de Campo OBL. 4 12 20 I ó II Autorización  
2226041 Optativa 2 OBL. 4 8 I ó II Autorización  
2226042 Seminario Investigación 1 OBL. 8 4 20 I ó II Autorización  
2226043 Seminario Investigación 2 OBL. 8 4 20 III 2226040 y 2226042

**\_\_\_\_**

**TOTAL 68**

Desarrollo:

1. Los seminarios se organizarán en torno al programa de investigación formulado por el Director, que puede formar parte de grupos de investigación más amplios o realizarse de manera individual, y donde se considerarán los proyectos formulados por los propios alumnos. La finalidad de los seminarios será apoyar la formación antropológica integral de los alumnos y la preparación de su Idónea Comunicación de Resultados.
2. Dependiendo de las necesidades del proyecto de investigación, el Director de la Idónea Comunicación de Resultados podrá determinar si la UEA Trabajo de Campo se cursa en el primer trimestre o en el segundo.
3. La Optativa 2 tendrá que cursarse cuando el alumno no esté en trabajo de campo.
4. La Idónea Comunicación de Resultados se compone de por lo menos tres partes: planteamiento del problema, presentación de materiales y discusión.

Podrá presentarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Análisis crítico de un problema teórico. Este formato implica la formulación de hipótesis en torno a la problemática elegida, la revisión sistemática de uno o más acervos bibliográficos, la discusión crítica de las hipótesis y la formulación de un problema de investigación novedoso.
2. Análisis crítico de un primer conjunto de materiales empíricos. Esto implica la presentación y discusión de materiales empíricos exploratorios a partir de una hipótesis preliminar y debidamente articulados.
3. Una combinación de las anteriores. El trabajo se concibe como una revisión de materiales teóricos y literatura especializada que se relacione con materiales empíricos inéditos.

Se recomienda que la extensión de la Idónea Comunicación de Resultados sea entre 60 y 150 páginas a espacio y medio.

1. La Idónea Comunicación de Resultados será evaluada por los tres integrantes del Comité de Idónea Comunicación de Resultados, uno de los cuales será el director de la misma. De los miembros del Comité de Idónea Comunicación de Resultados uno será externo al Departamento de Antropología de la Universidad Autónoma Metropolitana.
2. El alumno presentará el examen de grado ante un jurado de tres sinodales, quienes examinarán al alumno sobre la Idónea Comunicación de Resultados. De preferencia los sinodales serán los mismos integrantes del Comité de Idónea Comunicación de Resultados. En casos de ausencia de alguno de los sinodales, el Comité de Posgrado podrá nombrar un suplente. La aprobación del examen de grado tendrá un valor de 100 créditos.
3. Desglose de créditos:

UEA (4) 68

Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado 100

\_\_\_\_\_

**TOTAL DE CRÉDITOS 168**

Grado: Maestro o Maestra en Ciencias Antropológicas.

El grado de Maestro o Maestra en Ciencias Antropológicas se otorgará a los alumnos que hayan cumplido con todos los requisitos del nivel de Maestría, incluyendo el examen de grado.

**NIVEL: DOCTORADO**

1. Objetivo: formar investigadores capaces de realizar investigación original e independiente en antropología.
2. Créditos correspondientes a unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA): 180 mínimo, 240 máximo.
3. Unidades de enseñanza-aprendizaje:

**HORAS HORAS**

**CLAVE NOMBRE OBL/OPT TEORÍA PRÁCTICA CRÉDITOS TRIMESTRE SERIACIÓN**

2227004 Seminario Investigación 3 OBL. 4 12 20 I Autorización  
2227010 Seminario Investigación 4 OBL. 4 12 20 II 2227004  
2227011 Seminario Investigación 5 OBL. 4 12 20 III 2227010  
2227012 Seminario Investigación 6 OBL. 4 12 20 IV 2227011  
2227013 Seminario Investigación 7 OBL. 4 12 20 V 2227012  
2227014 Seminario Investigación 8 OBL. 4 12 20 VI 2227013  
2227015 Seminario Investigación 9 OBL. 4 12 20 VII 2227014  
2227016 Seminario Investigación 10 OBL. 4 12 20 VIII 2227015  
2227017 Seminario Investigación 11 OBL. 4 12 20 IX 2227016  
2227018 Seminario de Tesis 1 OBL. 4 12 20 X 2227017 y Autorización  
2227019 Seminario de Tesis 2 OBL. 4 12 20 XI 2227018 y Autorización  
2227020 Seminario de Tesis 3 OBL. 4 12 20 XII 2227019 y Autorización

1. La definición del problema de investigación, delimitación del objeto de estudio, elaboración del modelo teórico y diseño metodológico se realizarán al cursar las UEA Seminario Investigación 3, Seminario Investigación 4 y Seminario Investigación 5. El trabajo de investigación directo (trabajo de campo, revisión de archivos o equivalentes) será de un mínimo de tres trimestres y formará parte del contenido de las UEA Seminario Investigación 6, Seminario Investigación 7 y Seminario Investigación 8. Las UEA Seminario Investigación 9, Seminario Investigación 10 y Seminario Investigación 11 se destinarán a la sistematización y análisis de la información recabada. Las UEA Seminario de Tesis 1, Seminario de Tesis 2 y Seminario de Tesis 3 se destinarán a la redacción de Tesis.

Los alumnos que hayan aprobado el Seminario Investigación 11, presentado el borrador de Tesis y obtenido los votos aprobatorios de su Comité de Tesis y del Comité de Posgrado, podrán dejar de cursar los Seminario de Tesis 1, 2 y 3, según sea el caso.

1. La Tesis deberá cumplir con los siguientes requisitos:
2. Ser el producto de una investigación profunda, de largo alcance, con propuestas originales ya sea por el tema que se aborda o por la propuesta teórica y/o metodológica con la cual se construye.
3. Contener una contribución teórica, metodológica o informativa, novedosa y relevante para el campo de estudio.
4. Tener preferentemente una extensión entre 300 y 450 páginas a espacio y medio.
5. Cuando el alumno haya ingresado desde el nivel de Maestría del mismo Posgrado, el Comité de Tesis podrá ser el mismo que el de la Idónea Comunicación de Resultados considerando la opinión del alumno y los contenidos de la misma podrán formar parte de la Tesis.
6. La Tesis deberá ser aprobada, en primera instancia y de manera unánime, por el Comité de Tesis respectivo, mismo que la someterá a la autorización definitiva del Comité de Posgrado el cual deberá aprobar, por la mayoría de sus miembros, si la Tesis reúne los requisitos académicos para ser sustentada en Disertación Pública.
7. El jurado de la Disertación Pública estará constituido por cinco sinodales nombrados por el Comité de Posgrado, el cual considerará, de preferencia, a los integrantes del Comité de Tesis respectivo. Al menos uno de los sinodales deberá ser externo al Departamento de Antropología. En casos de ausencia de un sinodal por razones de fuerza mayor, el Comité de Posgrado podrá nombrar un suplente. La aprobación de la Disertación Pública tendrá un valor de 180 créditos.
8. **DESGLOSE DE CRÉDITOS**

UEA (9 mín., 12 máx.) 180 mín., 240 máx.

Tesis y Disertación Pública 180

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**TOTAL DE CRÉDITOS 360 mín., 420 máx.**

Grado: Doctor o Doctora en Ciencias Antropológicas.

1. **NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE**

**Mínimo Normal Máximo**

NIVEL ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA DE LA CULTURA O EN ANTROPOLOGÍA POLÍTICA:

Trimestre I: 16 24 32  
Trimestre II: 16 32 40  
Trimestre III: 16 32 40

NIVEL ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN CULTURAL

Trimestre I: 32 32 32  
Trimestre II: 32 32 40  
Trimestre III: 16 16 24

NIVEL MAESTRÍA:

Trimestre I: 20 28 28  
Trimestre II: 20 20 28  
Trimestre III: 20 20 28

NIVEL DOCTORADO:

Trimestre I: 20 20 20  
Trimestre II: 20 20 20  
Trimestre III: 20 20 20  
Trimestre IV: 20 20 20  
Trimestre V: 20 20 20  
Trimestre VI: 20 20 20  
Trimestre VII: 20 20 20  
Trimestre VIII: 20 20 20  
Trimestre IX: 20 20 20  
Trimestre X: 20 20 20  
Trimestre XI: 20 20 20  
Trimestre XII: 20 20 20

1. **NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR LAS UEA**

El alumno que obtenga dos calificaciones no aprobatorias en el mismo nivel será dado de baja del mismo, ya sea que no apruebe dos veces la misma UEA o que no apruebe dos UEA distintas.

1. **DURACIÓN DEL POSGRADO**

NIVEL ESPECIALIZACIÓN: tiempo normal: 3 trimestres; tiempo máximo: 6 trimestres.

NIVEL MAESTRÍA: tiempo normal: 3 trimestres; tiempo máximo: 6 trimestres.

NIVEL DOCTORADO: tiempo normal: 12 trimestres; tiempo máximo: 24 trimestres.

1. **DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS**

NIVEL ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN CULTURAL 100 (Terminal)

NIVEL ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA DE LA CULTURA O ANTROPOLOGÍA POLÍTICA 108

NIVEL MAESTRÍA 168

NIVEL DOCTORADO 360 mínimo, 420 máximo

**DESGLOSE DE CRÉDITOS DE LOS TRES NIVELES:**

NIVEL ESPECIALIZACIÓN EN POLÍTICAS CULTURALES Y GESTIÓN CULTURAL

UEA (10) 80

Ensayo 20

**TOTAL DE CRÉDITOS 100**

NIVEL ESPECIALIZACIÓN EN ANTROPOLOGÍA DE LA CULTURA O ANTROPOLOGÍA POLÍTICA

UEA (11) 88

Ensayo 20

**TOTAL DE CRÉDITOS 108**

NIVEL MAESTRÍA

UEA (4) 68

Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado 100

**TOTAL DE CRÉDITOS 168**

NIVEL DOCTORADO

UEA (9 mín., 12 máx.) 180 mín., 240 máx.

Tesis y Disertación Pública 180

**TOTAL DE CRÉDITOS 360 mín., 420 máx.**

1. **REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA Y GRADOS**

**Diploma de Especialización en Antropología de la Cultura o Especialización en Antropología Política**

1. Haber cubierto 88 créditos, correspondientes a las UEA.
2. Haber aprobado el ensayo final, con valor a 20 créditos.

**Diploma de Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural**

1. Haber cubierto 80 créditos, correspondientes a las UEA.
2. Haber aprobado el ensayo terminal, con valor a 20 créditos.

**Maestría en Ciencias Antropológicas**

1. Haber cubierto 68 créditos correspondientes a las UEA.
2. Presentar una Idónea Comunicación de Resultados y sustentar y aprobar el Examen de Grado, cuyo valor es de 100 créditos.
3. Acreditar la comprensión del idioma inglés. Para el cumplimiento de este requisito se deberá presentar un comprobante de Lenguas Extranjeras de la Universidad Autónoma Metropolitana.

**Doctorado en Ciencias Antropológicas**

1. Haber cubierto 180 créditos mínimos, correspondientes a las UEA.
2. Presentar una Tesis producto de una investigación original y sustentar y aprobar la correspondiente Disertación Pública, cuyo valor es de 180 créditos.
3. Acreditar la comprensión de un idioma diferente al español y al inglés. Para el cumplimiento de este requisito se deberá presentar un comprobante de Lenguas Extranjeras de la Universidad Autónoma Metropolitana.
4. **MODALIDADES DE OPERACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios Superiores de la UAM (RES) y en los Lineamientos para la Operación del Sistema Divisional de Posgrado de la División de Ciencia Sociales y Humanidades de la UAM Iztapalapa, en adelante Lineamientos Divisionales, el Posgrado operará bajo las siguientes especificaciones:

1. **De la integración del Comité de Posgrado.**

La Especialidad en Antropología de la Cultura y la Especialidad en Antropología Política, así como la Maestría y el Doctorado serán dirigidas por un Comité de Posgrado integrado por cuatro profesores y el Coordinador de Estudios, quien lo presidirá. Serán nombrados por el Director de la División, previa auscultación idónea a alumnos y profesores que participen en los programas docentes, dando a conocer con anticipación las modalidades de auscultación. Los integrantes deberán tener el grado de doctor y formar parte del Núcleo Básico, durarán en su cargo, preferentemente, dos años, pudiendo ocuparlo por un periodo consecutivo más; en caso de periodos no consecutivos, no hay límite en la cantidad de veces que pueden ser designados.

Se procurará que los miembros del Comité sean sustituidos de manera escalonada para darle continuidad a su funcionamiento.

La Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural será dirigida por un Comité de Especialización en Políticas Culturales y Gestión Cultural integrado por dos profesores y el Coordinador, quien lo presidirá.

1. **De las funciones del Comité de Posgrado.**
2. Determinar la admisión de quienes lo soliciten. Para esto analizará de cada aspirante el curriculum vitae, las cartas de recomendación académicas (u otro documento que el aspirante considere importante como apoyo de su solicitud), los trabajos inéditos y publicados, y llevará a cabo las evaluaciones que juzgue convenientes con el objetivo de verificar que el aspirante posea los conocimientos generales suficientes y las cualidades que se requieren para emprender un proyecto de investigación de alto nivel.
3. Autorizar el paso al doctorado de los alumnos que hayan presentado la Idónea Comunicación de Resultados de maestría y el examen de grado correspondiente.
4. Aprobar a los directores o, en su caso, a los Co-directores de la Idónea Comunicación de Resultados y Tesis de cada alumno.
5. Aprobar a los asesores de la Idónea Comunicación de Resultados y Tesis de cada alumno.
6. Aprobar en definitiva las Idóneas Comunicaciones de Resultados y las Tesis que le sometan a consideración los Comités respectivos.
7. Autorizar la presentación de la disertación pública que harán los alumnos, una vez aprobada en definitiva la Tesis.
8. Recibir y analizar un informe anual de las actividades de cada uno de los alumnos del Posgrado en el marco de su presentación en los Coloquios de Posgrado.
9. Tomar conocimiento de los problemas que surjan durante el desarrollo de las actividades del Posgrado y proponer alternativas de solución.
10. Programar actividades extracurriculares de carácter optativo como conferencias, cursos y seminarios de corta duración en complemento a las actividades obligatorias que se estipulan en el presente plan de estudios.
11. Designar asesores para la dictaminación de Idónea Comunicación de Resultados y de Tesis.
12. Designar comisiones específicas para los procesos de ingreso.
13. Resolver los asuntos no previstos en este plan de estudios, siempre que no correspondan a otro órgano o instancia de la universidad.
14. **Comités de Idónea Comunicación de Resultados y de Tesis**

Estarán compuestos por tres miembros: un Director y dos asesores. En los casos de Co-tutela y Co-dirección estarán compuestos por los dos Directores y un asesor. Al menos uno de los miembros del Comité pertenecerá al Núcleo Básico del Posgrado y al menos otro será externo al Departamento de Antropología.

A partir del segundo trimestre del doctorado se conformarán los Comités de Tesis. Los alumnos deberán presentar sus avances de investigación una vez al año en los Coloquios de Posgrado. A partir de dicha presentación y del conjunto de materiales que den cuenta del avance realizado por el alumno, el Director de Tesis asignará las calificaciones correspondientes a los Seminarios Investigación 5, 8 y 11, previa consulta con al menos un miembro del Comité de Tesis.

1. **Alumnos**

Propondrán por escrito al Comité de Posgrado para su aprobación:

1. Durante el primer trimestre del nivel de Maestría, su propuesta de Director de Idónea Comunicación de Resultados.
2. Durante el segundo trimestre del nivel de Maestría, su propuesta de integrantes de Comité de Idónea Comunicación de Resultados.
3. Durante el primer trimestre del Doctorado, su propuesta de Director de Tesis.
4. Durante el segundo trimestre del Doctorado, su propuesta de integrantes de Comité de Tesis.
5. Una vez al año deberá someter a evaluación los avances de su investigación en los Coloquios de Posgrado.